



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3094/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del nueve de enero del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3094/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Necesitamos saber cuáles son los laboratorios acreditados por el Organismo Salvadoreño de Acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17025:2005 para realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos en medicamentos y aguas de acuerdo al alcance del registro N° LEA 19:08 que el ISSS a contratado en los años 2014, 2015 y 2016.”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

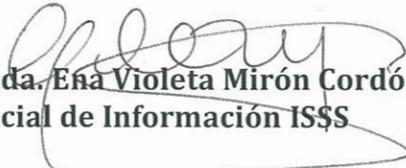
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura nos informo que en el instituto Salvadoreño del Seguro Social, han sido contratados los siguientes laboratorios para análisis fisicoquímicos y microbiológicos en medicamentos y aguas: LECC, USAM, FUSADES, CCCI.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



“Con una Visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202